

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras del proyecto de modificación del de construcción de edificio con destino al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba.**

Visto el proyecto de obras modificando el de construcción de edificio con destino al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba redactado por el Arquitecto don Agustín Ortiz, y

Resultando que la cantidad total de 2.376.332,18 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 1.916.760,60 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 287.514,09 pesetas; pluses, 122.346,42 pesetas; importe de contrata, 2.326.621,11 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente), con deducción del 43 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 19.119,69 pesetas; ídem ídem, por dirección de obra 19.119,69 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 11.471,69 pesetas. Total, 2.376.332,18 pesetas.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto con fecha 11 de febrero último;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gastos en 6 de los corrientes y la Intervención General de la Administración del Estado lo fiscaliza favorablemente con fecha 18;

Resultando que por Orden ministerial de 10 de julio de 1964 se adjudican definitivamente las obras del proyecto que ahora se modifica a los contratistas don Rafael Ariza Carrasco y don Andrés Mialdea Hidalgo, por el importe tipo de contrata.

Considerando que el presente proyecto se justifica por la necesidad de introducir modificaciones en las obras consignadas en el expediente primitivo, y cuya necesidad se deriva de la ampliación de cimentación impuesta por las especiales características del terreno, reveladas con posterioridad al comienzo de las obras;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos que señala el Decreto de 12 de julio de 1962, y especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han tenido presentes las normas contenidas en los artículos segundo y 30 de la vigente Ley de Presupuestos de 28 de diciembre de 1963, en relación con el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social;

Considerando que por tratarse de las mismas obras a que se refería el proyecto primitivo procede la adjudicación de la presente modificación a los contratistas señores Ariza Carrasco y Mialdea Hidalgo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el presupuesto de las obras por el que se modifica el de construcción de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba, por su citado importe total de 2.376.332,18 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado B), del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que se adjudiquen definitivamente las obras a los contratistas don Rafael Ariza Carrasco, con residencia en Córdoba, Infanta Doña María número 62, y don Andrés Mialdea Hidalgo, de la misma capital, Antonio Maura, número 25, adjudicatarios del proyecto primitivo, por un importe de contrata de 2.326.621,11 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 93.064,84 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de refuerzo de un muro de contención en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.**

Visto el proyecto de obras de refuerzo de un muro de contención en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, redactado por el Arquitecto don Alfonso Fungarín Nebot, y

Resultando que la cantidad de 307.064,18 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 240.177,90 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 36.026,68 pesetas; pluses, 13.686,89 pesetas; importe contrata, 289.891,47 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,75 por 100 sobre 240.177,90 pesetas, 6.604,89; ídem ídem por dirección de obra, 6.604,89 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.962,93 pesetas. Total, pesetas 307.064,18;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 21 de febrero último.

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 6 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo fiscaliza en 22 del mismo mes;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas para la ejecución por el sistema de contratación directa por la Administración de las obras de referencia aparece como más beneficiosa para los intereses del Estado la proposición suscrita por don Justo García Hurtado, Aparejador-Constructor, de Madrid domiciliado en Rafael Calvo, número 28, quien se compromete a ejecutarlas con una baja del 0,55 por 100 sobre la cantidad de 289.891,47 pesetas, quedando, por tanto, el importe de contrata en la cantidad de 288.297,07 pesetas;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, dada la cuantía del mismo;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos que señala el Decreto de 12 de julio de 1962, especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero;

Considerando que dichas obras deben ser adjudicadas a don Justo García Hurtado, Aparejador-Constructor, de Madrid, por un importe de contrata resultante de aplicar la baja del 0,55 por 100, dando, por tanto la cantidad de 288.297,07 pesetas,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el presupuesto de obras de referencia por un importe total de 305.469,78 pesetas, que se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado b), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

2.º Que se adjudiquen las obras a don Justo García Hurtado, Aparejador-Constructor, de Madrid, con domicilio en Rafael Calvo número 28, por su importe de contrata de 288.297,07 pesetas, y

3.º que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la siguiente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva de 11.531,88 pesetas y la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 30 de enero de 1965 por la que se aprueba el Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión.*

Ilmo. Sr.: El Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión, en uso de las facultades que le concede el apartado J) del artículo 25 de sus Estatutos orgánicos de 24 de enero de 1958, ha elevado a este Ministerio para su aprobación los nuevos Estatutos de Personal de dicho Instituto, que, elaborados y propuestos por su Comisión Permanente al mencionado Consejo de Administración, fueron aprobados por éste en sesión celebrada el 21 de diciembre de 1964.

Observados los preceptivos requisitos y examinado el texto elaborado, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Queda aprobado el Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, que se publica como anexo a la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de enero de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.